Resolución N°.....106.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES Nros. 1, 2 y 3 A LA EMPRESA TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO CHAVEZ, Y LOS LOTES Nros. 4, 5 y 6 A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E. DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

Asunción, 18 de noviembre de 2010

VISTO: *La Resolución Nº 133/10 de fecha 27 de setiembre de 2010 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas a fin de realizar la contratación de servicios para el Mantenimiento y Reparaciones Menores Vehículos del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de noviembre de 2010, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Licitación.

El Acta de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2010 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 144 de fecha 22 de octubre de 2010, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2010 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos – Segundo Llamado", en la cual se recomienda la Adjudicación a las Empresas ***TALLER MAFER de Antonio Maldonado (Lotes Nros. 1, 2 y 3) y AUTOMOTIVE S.A.I.E. (Lotes Nros. 4, 5 y 6)****, considerando que las empresas cumplen con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, contando con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar contrato.*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*

Que*, el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas reza cuanto sigue:"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1)..., 2)..., 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al* ***240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones"****, previstos en la Ley Nº 3.964 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
COORDINACION GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Olimpio Rojas V.
Coordinador General
M. J. y T. - SINAFOCAL

Resolución N° 166

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES Nros. 1, 2 y 3 A LA EMPRESA TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO CHAVEZ, Y LOS LOTES Nros. 4, 5 y 6 A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E. DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

***Que**, de la citada evaluación se desprende que las empresas citadas anteriormente cumplen con las Especificaciones Técnicas, presentan una oferta razonable y poseen la capacidad financiera necesaria para la ejecución de los contratos.*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2010 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos – Segundo Llamado" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo a las empresas conforme el siguiente cuadro:*

EMPRESA ADJUDICADA: ***TALLER MAFER*** de Antonio Maldonado

LOTE Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD EVENTO		PRECIO IVA INCLUIDO		CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	
		Min	Max	Mínimo	Máximo		**Mínimo** (Precio Mínimo por Cantidad de Vehículos)	**Máximo** (Precio Máximo por Cantidad de Vehículos)
1	ISUZU KB año 1990	1	2	10.793.000	21.586.000	1	10.793.000	21.586.000
2	TOYOTA HILUX 4x4 año 2000	1	2	4.895.500	9.791.000	1	4.895.500	9.791.000
3	CHEVROLET CORSA CLASSIC año 2004	1	2	8.625.000	17.250.000	3	25.875.000	51.750.000
						Totales Gs.	**41.563.500**	**83.127.000**

EMPRESA ADJUDICADA: ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***

LOTE Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD EVENTO		PRECIO IVA INCLUIDO		CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	
		Min	Max	Mínimo	Máximo		**Mínimo** (Precio Mínimo por Cantidad de Vehículos)	**Máximo** (Precio Máximo por Cantidad de Vehículos)
4	NISSAN PICKUP año 2008	1	2	5.540.002	11.080.004	2	11.080.004	22.160.008
5	NISSAN NAVARA año 2009	1	2	8.169.002	16.338.004	2	16.338.004	32.676.008
6	HYUNDAI año 2010	1	2	9.400.000	18.800.000	1	9.400.000	18.800.000
						Totales Gs.	**36.818.008**	**73.636.016**

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato por dos meses a partir de la suscripción del mismo.-*

Art. 3°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – COORDINACIÓN GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SINAFOCAL

Abog. Olinto Rojas
Coordinador General
M.J.T. / SINAFOCAL